Secretaría Privada
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 5008 DE 2023

CERTIFICA QUE:

Contratista	RAFAEL BEJARANO GUADRÓN – SOLUCIONES EDUCATIVAS
NIT.	91.488.772
Contratante	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR NIT. 890.480.059-1
Supervisor del Contrato de 5008 de 2023	ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ, Secretaría Privada de la Gobernación de Bolívar.
Financiación	SGR
Objeto	«DOTACIÓN PARA MEJORAR EL AMBIENTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS EN EL MARCO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PIE DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR».
Valor	$19.835.052.132,27 (Diecinueve mil ochocientos treinta y cinco millones cincuenta y dos mil ciento treinta y dos pesos con veintisiete centavos)
Plazo de Ejecución	Nueve meses, hasta el 23 de agosto de 20224.
a) Anticipo	El Contrato No 5008 giró un anticipo por valor de $7.934.099.906,99 de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del contrato – forma de pago, la cual establece "*un primer pago en calidad de anticipo correspondiente al 40% del valor del contrato, con base a la justificación descrita en la matriz de riesgo del proceso*. "

b) Estado del contrato: En ejecución.	La ejecución del objeto del Contrato se inició el día 23 de noviembre de 2023 y presenta un avance físico de actividades acumulado del 73,76%. Esta certificación resumen se expide en reconocimiento y para el pago del **segundo desembolso** de acuerdo con la forma de pago estipulada en el contrato en la cláusula 7 que reza: *"El Departamento pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente forma:* *•un primer pago en calidad de anticipo correspondiente al 40% del valor del contrato, con base a la justificación descrita en la matriz de riesgo del proceso.* *•Un segundo pago correspondiente al 30% del valor del contrato una vez se haya verificado la entrega del 70% de los bienes contratados.* *•Un tercer pago correspondiente al 30% del valor del contrato una vez se haya verificado la entrega del 100% de los bienes contratados."* Con respecto a la verificación de cumplimiento de pago al día de los aportes de seguridad social integral y parafiscales por parte del contratista durante la ejecución del contrato, se ha verificado por esta supervisión las planillas aportadas en atención al personal vinculado por el contratista en la ejecución del contrato; de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150/2007 y Ley 789/2002. A la fecha de la presente certificación las vigencias de los amparos de la garantía única – póliza, se encuentran vigentes por el término pendiente del contrato más la vigencia de dichos riesgos amparados
Recaudos por Impuestos, Contribuciones, Gravámenes y/o tasas:	Queda pendiente a cargo de la Secretaria de Hacienda, realizar la liquidación y descuentos pertinentes al Contratista en virtud del contrato, de lo cual debe quedar la evidencia en el expediente contractual a cargo del supervisor del contrato. Contribución Especial, Contribución al Deporte, Universidad de Cartagena, ProDesarrollo, Proancianato, Procultura. Retención en la fuente y demás a que haya lugar.

<table>
<tr><td>Valor a pagar por Concepto de desembolso N°.2</td><td>$5.950.515.830,03(Cinco mil novecientos cincuenta millones quinientos quince mil ochocientos treinta pesos con tres centavos) correspondiente al segundo desembolso del 30,00% del valor total contratado, previa la verificación de la entrega del 70,00% de las bienes contratados (Valor global pactado al que se le descontará las sumas debidas por impuestos y/o gravámenes).

Para el cobro de este segundo desembolso el contratista presenta factura electrónica de venta No RBSE 255, por valor de $13,884,536,683.02, equivalente al 70% del contrato, con la cual presenta la entrega del 70% de los elementos de dotación contratados y legaliza el anticipo girado en el primer desembolso del contrato; así:

<table>
<tr><th>Detalle</th><th>Valor</th><th>%</th></tr>
<tr><td>Valor Factura RBSE 255</td><td>$13.884.536.683,02</td><td>70,00%</td></tr>
<tr><td>(-) Legalización Anticipo entregado</td><td>$7.934.020.852,99</td><td>40,00%</td></tr>
<tr><td>Valor a girar segundo pago</td><td>$5.950.515.830,03</td><td>30,00%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Documentos anexos para efectos del pago</td><td>1. Factura electrónica de venta.
2. Informe parcial No 1.
3. Liquidación de estampilla.
4. Registro presupuestal.
5. Actas de entrega de elementos de dotación escolar.
8. RUT del Contratista
9. Pólizas aprobadas.
10. Certificación bancaria.
11. Certificación de pagos a seguridad social.</td></tr>
</table>

Una vez revisada la información enviada por la firma Interventora, se ve procedente realizar el pago Parcial N°2 del contratista, por el 30,00% del valor del contrato y un acumulado del 73,76% de Avance físico.

Dada en Turbaco a los 09 días del mes de julio de 2024.

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
SUPERVISORA
CONTRATO 2222 DE 2022